

Señor

Presidente de la Comisión de Fomento

VENADO TUERTO

Muy señor nuestro :

ALUMBRADO PÚBLICO

Por la presente nos complacemos en poner en conocimiento de Vd. la última fórmula propuesta por nuestro Directorio, en condiciones sumamente excepcionales, como de verdadera propaganda de nuestro sistema de alumbrado, con el fin de que las Municipalidades y Comisiones de Fomento puedan adquirir instalaciones completas de alumbrado público, SIN PREVIO DESEMBOLSO DE DINERO.

PROPOSICIÓN: Nosotros ofrecemos a las Municipalidades y Comisiones de Fomento, instalaciones completas de alumbrado compuestas de los siguientes materiales:

JUEGO { 1 farol para poste N.° 202
1 lámpara de bronce tipo N.° 4/98
1 poste de pino tea de 4 x 4 y 3.70 metros de largo

con el sólo compromiso, por parte de la Municipalidad ó Comisión de Fomento de:

- a) Pagar los fletes hasta destino.
- b) Pagarnos mensualmente por concepto de alquiler UN PESO M/N por cada juego.
- c) Comprarnos durante dos años consecutivos, como minimum, el alcohol carburado necesario para atender el servicio á razón de seis litros por juego y mes, también como minimum.

VENTAJAS DE ESTA PROPUESTA: La Municipalidad ó Comisión de Fomento que hubiera satisfecho puntualmente el alquiler de 24 mensualidades consecutivas, y siempre que el consumo de alcohol carburado haya sido durante los dos años en la proporción establecida, es decir, seis litros por mes por cada uno de los juegos instalados, nos comprometemos á que la instalación completa pase á ser propiedad de la Municipalidad ó Comisión de Fomento.

Como Vd. ve, con esta propuesta se obtiene, en primer lugar, que las Municipalidades ó Comisiones de Fomento, tienen el pro-

blema resuelto de adquirir instalaciones de alumbrado público, sin desembolso alguno, pudiendo además aumentarse el alumbrado de los pueblos a medida que éstos se desarrollan.

Si bien es cierto que se abona, por concepto de alquiler \$ 24 c/l, durante los dos años, hacemos notar que dicho importe no cubre ni el valor de cada juego, teniendo como principal objeto esta propuesta hacer conocer nuestro sistema de alumbrado. A este objeto le recordamos a Vd. que la Municipalidad de Buenos Aires tiene 4830 lámparas de nuestro sistema en servicio para los barrios suburbanos atendiendo el servicio la Dirección de Alumbrados de Buenos Aires, a quienes podría Vd. tomar referencias de la bondad de nuestro sistema.

Además Vd. comprenderá, que la modicidad de las condiciones de la presente propuesta se presta para la instalación de alumbrados públicos hasta en los pueblos más insignificantes, puesto que las instalaciones las facilitamos en las condiciones más arriba expresadas, tomando como minimum 10 juegos.

DATOS CON RELACIÓN AL CONSUMO: La lámpara N.º 4/96 que ofrecemos para alumbrado público, tiene, como todas las de nuestro sistema, un poder iluminante de 60 bujias, cantidad de luz considerado más que suficiente para la buena distribución de los alumbrados en las calles. Nuestras lámparas consumen cincuenta y cinco centilitros de alcohol carburado por hora, ó sea: 3 (TRES) CENTAVOS, resultando así un alumbrado económico y de muy fácil manejo por parte del empleado que tenga a su cargo el servicio, puesto que le permite calcular de antemano las horas que deben permanecer encendidas las lámparas y, en consecuencia, poner la cantidad exacta del alcohol carburado, obteniendo así que el alumbrado público se apague por sí solo a la hora determinada.

Para mayores detalles, catálogos, etc., estamos a su disposición; es decir, que pidiéndonos Vd. estos datos por carta, nos complaceremos en dárselos seguidamente.

En espera de que encontrará aceptable la anterior propuesta y que nos favorecerá con sus gratas órdenes, le saludamos a Vd. muy atentamente,

S. S. S.

SOCIEDAD ANÓNIMA LA TERTORIA

Almudal
SUB GERENTE